



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Sesión 11 de agosto de 2025 - Resoluciones Ad referendum

VISTO

El pedido de aprobación de las Resoluciones Decanales Ad Referéndum: RD-2025-489-E-UNC-DEC#FCC (EX-2025-00322532- -UNC-ME#FCC); RD-2022-760-E-UNC-DEC#FCC (EX-2022-00759397- -UNC-ME#FCC) y RD-2025-561-UNC-DEC#FCC (EX-2025-00253850- -UNC-ME#FCC).

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo acuerda lo resuelto por la Autoridad Decanal en las citadas resoluciones.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar la refrenda de las Resoluciones Decanales: RD-2025-489-E-UNC-DEC#FCC (EX-2025-00322532- -UNC-ME#FCC); RD-2022-760-E-UNC-DEC#FCC (EX-2022-00759397- -UNC-ME#FCC) y RD-2025-561-UNC-DEC#FCC (EX-2025-00253850- -UNC-ME#FCC).

Artículo 2º: Protocolícese. Comuníquese a las Secretarías y Áreas correspondientes. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.